

FECHA: 11/02/2022

EXPEDIENTE Nº: 231/2008

ID TÍTULO: 2500556

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Dicho Comité de Evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todo el estudiantado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Impartición del Grado en Ingeniería Informática en el campus de San Sebastián de la Universidad de Deusto, además de en el campus de Bilbao. 2. Incremento del número de plazas de nuevo ingreso de la titulación al constatar un aumento de la demanda de profesionales de este ámbito en las empresas de la CAV, un aumento en la demanda por parte de los estudiantes (tal y como se recoge en el apartado 2.1.3) y el interés de impartir esta titulación en el campus Donostia-San Sebastián. La implantación del grado en el campus de Donostia-San Sebastián, requerirá de un incremento del número de plazas de nuevo ingreso. Se solicita un incremento de 150 a 200.

Modificación notificada por la Universidad:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se han incrementado las plazas de nuevo ingreso de 150 a 200, y se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia.

Valoración del Comité:

Tras el incremento de plazas, se ofertarán 160 plazas para el campus de Bilbao y 40 para el de Donostia-San Sebastián. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la justificación de la propuesta de modificación de la memoria. Se han introducido en el Anexo 2.1, los apartados que se deben incluir en la Memoria de Verificación según el ANEXO AL DECRETO 274/2017, DE 19 DE DICIEMBRE, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO el jueves 28 de diciembre de 2017.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se han actualizado los criterios de admisión y eliminado el perfil de ingreso recomendado. Se ha incorporado el apartado relativo a la admisión del alumnado con diversidad funcional, y los mecanismos para garantizar la igualdad de género entre el estudiantado.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información incluyendo las funciones del tutor / tutora de proyecto fin de grado, y el apoyo del profesorado en las asignaturas, si las hubiera, impartidas en modalidad virtual.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información incorporando la normativa actual en la universidad.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha completado el modelo de formación de la UD incorporando el modelo de formación virtual. Se ha actualizado la información sobre idiomas, movilidad y la conexión con estudios de máster y doctorado.

Valoración del Comité:

En la memoria modificada se indica que alguna asignatura podría ser impartida en modalidad virtual. Se plantea que como máximo se impartirán 30 ECTS en modalidad virtual, lo que supondría un 12,5 % de los ECTS totales del Grado y se corresponderían con asignaturas optativas. Estas mismas asignaturas se ofertarían de forma presencial y sería el estudiante o la estudiante quien decidiera en qué modalidad cursarlas. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha incluido las modificaciones que se han indicado en el apartado 5.1.

Valoración del Comité:

Se justifica adecuadamente que el profesorado puede desplazarse de un campus a otro por necesidades docentes. Se indica la previsión de incorporación de nuevo profesorado por área de conocimiento y año de incorporación en el campus Donostia-San Sebastián. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración del Comité:

Se ha analizado el impacto sobre la ratio docente/no_docente estudiantes/no_docente que tendría la incorporación de los y las estudiantes del grado en Donostia, una vez que el título esté a pleno funcionamiento. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar la información añadiendo los recursos y servicios disponibles en el campus de Donostia-San Sebastián.

Valoración del Comité:

El volumen de recursos disponibles para el campus de Donostia-San Sebastián se considera suficiente para soportar la nueva población de estudiantes. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono tomando como referencia los resultados de los últimos cursos académicos.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar el enlace a dicha información.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación realizada.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha incorporado la fecha de implantación de la modificación solicitada.

Valoración del Comité:

La implantación de la modificación solicitada será progresiva comenzando en el curso 22/23.
Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

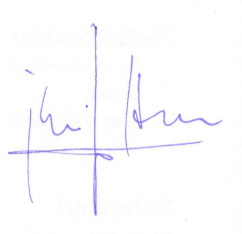
Se ha procedido a modificar el responsable del título.

Valoración del Comité:

Se acepta la modificación presentada.

Vitoria, a 11/02/2022:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras